



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

85/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto municipal N° 793/2011, de fecha 7 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba “ad-referéndum” del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 5988, celebrado el día 7 de abril de 2011, entre la Dirección General de Estadística de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de Ushuaia, el Instituto Fueguino de Turismo y la Municipalidad de Río Grande, con el objeto de lograr una estrecha y sistemática cooperación, acordando marcos específicos que faciliten la realización de actividades conjuntas para la búsqueda y sistematización de datos estadísticos de turismo.

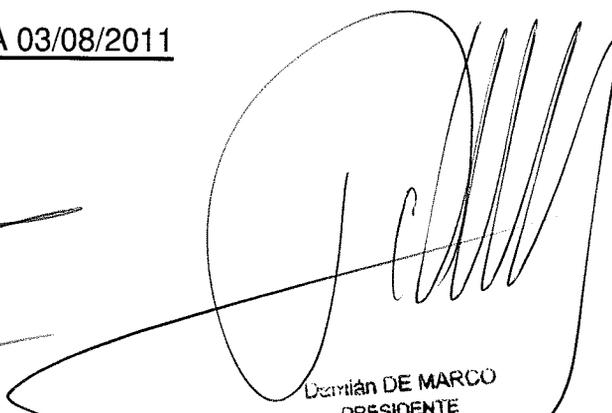
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 107 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

gp

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA